



DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/025 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2018."

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 23/07/2019:

"En base a la nueva Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 4 de junio de 2019, para el desarrollo de la Iniciativa de Cooperación Local, que resuelve modificar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 4.791.300,00.-€, se presenta nuevo informe del Servicio de Empleo de fecha 19 de julio de 2019, que sustituye y deja sin efecto al anterior, de fecha 22 de abril de 2019, en el que se da a conocer el desfase presupuestario a la hora de llevar a cabo las contrataciones previstas, respecto a la nueva subvención concedida, cifrado en un importe de 385.480,94€, con el siguiente detalle:

	Subvención	Coste contratación	Desfase
emple@joven	1.573.800,00	1.722.403,10	148.603,10
emple@30	1.160.400,00	1.241.755,67	81.355,67
emple@45	1.858.200,00	2.005.005,57	146.805,57
Técnicos de inserción	198.900,00	207.616,60	8.716,60
TOTALES	4.791.300,00	5.176.780,94	385.480,94

Atendiendo al informe del Servicio de Empleo, relativo al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para atender la cofinanciación municipal necesaria para el desarrollo de la Iniciativa de Cooperación Local, conlleva la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla, dejando sin efecto la anterior propuesta:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
PROYECTO	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
EMPLE@JOVEN			

	Código Cifrado de Verificación: AV1ZG920G8J012 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	02/08/2019
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA	02/08/2019
 AV1ZG920G8J012			

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
PROYECTO	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2019/3/00000/4	02 24120 143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	109.752,95
2019/3/00000/4	02 24120 160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	38.850,15
EMPLE@30+			
2019/3/00000/5	02 24120 143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	60.401,84
2019/3/00000/5	02 24120 160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	20.953,82
EMPLE@45+			
2019/3/00000/6	02 24120 143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	108.097,16
2019/3/00000/6	02 24120 160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	38.708,42
TÉCNICOS DE INSERCIÓN			
2019/3/00000/7	02 24120 143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	6.368,37
2019/3/00000/7	02 24120 160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	2.348,23
Suma Suplementos de crédito			385.480,94

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	385.480,94
-------------------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31LOEPSF)	385.480,94
Suma Bajas por Anulación de Gastos		385.480,94

TOTAL FINANCIACIÓN	385.480,94
---------------------------	-------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Visto el informe suscrito por A.S.G. del Servicio de Empleo con fecha 19/07/2019, de rectificación de importes necesarios como cofinanciación municipal para asumir la gestión del Plan de Empleo, Expte. CA/ICL0020/2018.

Visto informe emitido por el Director de Servicio Económico Financiero (D.A.L.) el 22/07/2019, en relación al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para otorgar cobertura a necesidades de contratación sobrevenidas en el marco de la Orden de 20 de julio de 2018, relativa a subvenciones de las Iniciativas de Cooperación Local en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Vista la Memoria de la Alcaldía-Presidencia de 23/07/2019.

Visto el informe de la Viceinterventora del Ayuntamiento (M.B.C.), de fecha 23/07/2019, sobre la modificación presupuestaria.

		Código Cifrado de Verificación: AV1ZG920G8J012 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	02/08/2019
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA	02/08/2019
 AV1ZG920G8J012			

Visto el informe de la Viceinterventor del Ayuntamiento (M.B.C.), de fecha 23/07/2019, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2019 relativo a la aprobación de la aplicación del Fondo de Contingencia y aprobación del Proyecto de expediente de modificación de crédito núm.: 2019/025.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de julio de 2019.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Primera Teniente de Alcaldesa, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA
(Por Resolución de 29 de julio de 2019)

	Código Cifrado de Verificación: AV1ZG920G8J012 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	02/08/2019
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA	02/08/2019
 AV1ZG920G8J012			